Municipalidad de Santa Rosa del Monday
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmonday@hotmail.com.

DICTAMEN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Señora:
María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal
De Santa Rosa del Monday
P R E S E N T E:

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los 10 (Diez) días del mes de noviembre del año 2023 (dos mil veintitrés), siendo las 07:00 HS (Siete horas), en representación de la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (U.O.C.)** y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10° numeral 9 de Dto. Reglamentario N° 2992/19, nos dirigimos a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2023 para la **CONSTRUCCION DE 1 AULA PRESCOLAR ESCUELA BASICA N° 1917 SAN JOSE ID 434007,** implementado por esta institución según Resolución N° 534/2023 (I.M.) de la fecha 28 de septiembre del corriente año, el cual será financiado con Recursos FONACIDE, previstos en el Rubro Construcciones del Presupuesto General de la Institución Municipal.

Cabe destacar, que para el citado procedimiento se ha cumplido con lo dispuesto en el Artículo 32°, tercer párrafo de la Ley N° 2051/2003, cursando directamente invitación a no menos de cinco oferentes, además de publicar en el Portal de Contrataciones Públicas.

Nº	RUC	Nombre
1	80050215-9	FANN S.A
2	3684715-1	MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO
3	80093023-1	BRAMANTE S.A
4	80029233-2	CONCRECAR SRL
5	805889-0	GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA

El cual se realizó el acto de Apertura de Ofertas económico y técnico, en fecha 01 de noviembre del corriente año a las 07:10 HS (Siete horas con diez minutos) en la dependencia de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en dicho acto se han presentado 1 (un) oferente el cual se detalla en el cuadro a seguir:

N°	RUC N°	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	80093023-1	BRAMANTE S.A	Bramante_py@outlook.com

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY
DIRECTOR DE U.O.C.

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmonday@hotmail.com.

OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

En el Acto de Apertura de Ofertas no se han presentado ninguna observación.

El monto de las Ofertas presentadas se detalla en el cuadro a seguir. Considerando que el Sistema de Adjudicación para la presente Licitación es por el Total:

N°	RUC N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	80093023-1	BRAMANTE S.A	192.274.901

- ✓ Se verifico los precios ofertados por cada ítem, no se realizaron correcciones aritméticas.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos presentadas por los oferentes, a fin de determinar si cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del decreto 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC

ITEM	I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	OFERENTE 01 BRAMANTE S.A
1	El formulario de oferta firmado por el oferente *	CUMPLE
2	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE

ITEM	DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	OFERENTE 01 BRAMANTE S.A
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	CUMPLE
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	NO APLICA
3	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE
4	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
5	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE

ITEM	I. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS	OFERENTE 01 BRAMANTE S.A
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA
3	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY
DIRECTOR DE U.O.C.

ITEM	I. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	OFERENTE 01 BRAMANTE S.A
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	CUMPLE
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE

Posteriormente se procede seguidamente a aplicar el margen de preferencia correspondiente según se detalla en la planilla a seguir de menor a mayor.

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

En vista a que es la única oferta presentada, no se aplica dicho margen de preferencia.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

En vista a que es la única oferta presentada, no se aplica dicho margen de preferencia.

Comparando los precios totales de los oferentes, según las ofertas presentadas y considerando la forma de adjudicación en el presente llamado (por el Total), ya considerando la aplicación de Margen de Preferencia Nacional y Local previstos en la Sección Criterio de Evaluación. Y de conformidad al Art. De la Ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario se examina inicialmente la Oferta con el precio más bajo para su respectivo análisis, correspondiente a la Oferta presentada por la empresa **BRAMANTE S.A.**, con **RUC Nº 80093023-1** por un monto total de **Gs 192.274.901** (Ciento Noventa y dos millones doscientos setenta y cuatro mil novecientos uno) la cual se procede a verificar y controlar minuciosamente, según los Documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones según la Siguiente planilla:

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY
DIRECTOR DE U.O.C.

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmonday@hotmail.com.

EQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CAPACIDAD FINANCIERA	OFERENTE BRAMANTE S.A	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	CUMPLE	
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE	
Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años (2017-2018-2019-2020-2021)	CUMPLE	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 5 últimos años (2017-2018-2019-2020-2021)** 5 AÑOS: activo corriente / pasivo corriente / Promedio anual PROMEDIO: 11.020.602.578 / 9.204.880.510 / 1,20 **Endeudamiento: pasivo total / activo total** **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 5 últimos años (2017-2018-2019-2020-2021)** 5 AÑOS: pasivo total / activo total / Promedio anual PROMEDIO: 11.077.459.144 / 18.385.346.819 / 0,60 **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital** **El promedio en los últimos 5 años (2017-2018-2019-2020-2021), no deberá ser negativo** **PROMEDIO DE LOS CINCO ULTIMOS AÑOS**: 444.476.729	CUMPLE	
ACTIVOS LIQUIDOS: Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, **ACTIVO CORRIENTE:** 11.020.602.578 **PASIVO CORRIENTE:** 9.204.880.510 **DIFERENCIA:** 1.815.722.068	CUMPLE	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS		
Haber generado, durante los mejores dos (5) años de los últimos cuatro (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (Cincuenta Por ciento)	CUMPLE	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS		
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	CUMPLE	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada	CUMPLE	
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	NO APLICA	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL		
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE	
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE	
Listado de personales necesarios para la ejecución de la obra, de los cuales un mínimo de 50 (cincuenta) % deberán ser personales residentes en la localidad de la contratante	CUMPLE	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS		
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	CUMPLE	

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY
DIRECTOR DE U.O.C.

Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	CUMPLE	
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	CUMPLE	
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	CUMPLE	
Otros documentos		
FORMULARIO FACTURACION ANUAL MEDIA	PRESENTA	
FORMULARIO SITUACION FINANCIERA	PRESENTA	
COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS	PRESENTA	
FORMULARIO DE LISTADO DE PERSONAL PROPUESTO A LA OBRA	PRESENTA	

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad con los análisis de los precios unitarios Ofertados por la empresa **BRAMANTE S.A.,** se ha constado que los mismo se encuentra dentro del parámetro de los precios referenciales preparado por la Convocante y difundido con el llamado de Contratación.

ACLARACIONES

- ✓ No se ha realizado solicitud de Aclaración del Análisis comparativo del cumplimiento de la oferta técnica presentada, en vista a que ha cumplido con las especificaciones técnicas y otros requerimientos solicitados.

En esta etapa de la evaluación, en cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 de la Fecha 27 de marzo del 2015 "Por la cual aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Publica", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos rígidos por la Ley 2051/2003 y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas, y conforme a los criterios de calificación establecidas en el Pliego de Bases y condiciones he procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en la prohibiciones establecidas en el Art. 40 contenidas en los incisos a) y b), m) y n) de la Ley Nº 2051/03, en base al Siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	OFERENTE 01 BRAMANTE S.A
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido a las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/2003.	CUMPLE
Inciso a): Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, comprendidos en el presupuesto del enciso "a" del Art. 40	CUMPLE
Inciso b): verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	CUMPLE (NO REGISTRA)
m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley.	CUMPLE (NO REGISTRA)
n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley".	CUMPLE (NO REGISTRA)

Se ha analizado todos los Documentos del proceso, donde ha constatado que la empresa calificada en el llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, así como también ha demostrado experiencia suficiente para el servicio requerido. -

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY
DIRECTOR DE U.O.C.

Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	CUMPLE	
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	CUMPLE	
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	CUMPLE	
Otros documentos		
FORMULARIO FACTURACION ANUAL MEDIA	PRESENTA	
FORMULARIO SITUACION FINANCIERA	PRESENTA	
COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS	PRESENTA	
FORMULARIO DE LISTADO DE PERSONAL PROPUESTO A LA OBRA	PRESENTA	

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad con los análisis de los precios unitarios Ofertados por la empresa **BRAMANTE S.A.,** se ha constado que los mismo se encuentra dentro del parámetro de los precios referenciales preparado por la Convocante y difundido con el llamado de Contratación.

ACLARACIONES

- ✓ No se ha realizado solicitud de Aclaración del Análisis comparativo del cumplimiento de la oferta técnica presentada, en vista a que ha cumplido con las especificaciones técnicas y otros requerimientos solicitados.

En esta etapa de la evaluación, en cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 de la Fecha 27 de marzo del 2015 "Por la cual aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Publica", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos rígidos por la Ley 2051/2003 y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas, y conforme a los criterios de calificación establecidas en el Pliego de Bases y condiciones he procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en la prohibiciones establecidas en el Art. 40 contenidas en los incisos a) y b), m) y n) de la Ley Nº 2051/03, en base al Siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	OFERENTE 01
	BRAMANTE S.A
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido a las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/2003.	CUMPLE
Inciso a): Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, comprendidos en el presupuesto del enciso "a" del Art. 40	CUMPLE
Inciso b): verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	CUMPLE (NO REGISTRA)
m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley.	CUMPLE (NO REGISTRA)
n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley".	CUMPLE (NO REGISTRA)

Se ha analizado todos los Documentos del proceso, donde ha constatado que la empresa calificada en el llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, así como también ha demostrado experiencia suficiente para el servicio requerido. -

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY
DIRECTOR DE U.O.C.

Por lo tanto, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. -

Por lo expuesto, considerando que todo se encuadra en los procedimientos establecidos en la Ley 2051/2003 De contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario y además concordantes, que la Oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación presupuestaria; y, considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos, esta Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal:

RECOMIENDA a la Máxima Autoridad Institucional la **ADJUDICACION** del proceso de Licitación por Contratación Directa Nº 16/2023 para la **"CONSTRUCCION DE 1 AULA PRESCOLAR ESCUELA BASICA Nº 1917 SAN JOSE ID 434007"** a la empresa **BRAMANTE SA.,** con **RUC Nº 80093023-1** por un monto total de **Gs 192.274.901** (Ciento Noventa y dos millones doscientos setenta y cuatro mil novecientos uno) **IVA INCLUIDO,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de precios Ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones

No habiendo otro tema a tratar, se procede al cierre del acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 13:00 HS (trece horas).

Es mi Informe salvo mejor parecer

Atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY
DIRECTOR DE U.O.C.

.....
Lic. Aldo Alejandro Báez Irigoyen
Director de U.O.C

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4968776
4968776

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CRISTOBAL GONZALEZ RUIZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 7593834, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 16, 2023 10:08 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **15bc1822**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4968776&codigo_seguridad=15bc1822

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4968765
4968765

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN CARLOS BENITEZ FERNANDEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5018868, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
5,018,868	GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONTRATADO	2,019	141

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Nov 16, 2023 10:06 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **f2b5ab4d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4968765&codigo_seguridad=f2b5ab4d

Análisis de precios ofertados Según lo dispuesto en la Resolución 1890/2020 Art. 04

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2023

DESCRIPCIÓN: CONSTRUCCION DE 1 AULA PRESCOLAR ESCUELA BASICA Nº 1917 SAN JOSE

ID Nº 434007

Item	Descripción del Bien	CANTIDAD	PRECIOS REFERENCIALES		CALCULO DEL 20% Y 10%				PRESUPUESTO BRAMANTE S.A.	
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	20% DEL VALOR REFERENCIAL	MENOS 20% DEL VALOR REFERENCIAL	10% DEL VALOR REFERENCIAL	MAS 10% DEL VALOR REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	CONSTRUCCION DE 1 AULA PRESCOLAR ESCUELA BASICA Nº 1917 SAN JOSE									
1	Cartel de obra de estructura metálica (0,80 x 1,20) m	0,96	950.000	912.000,00	190.000	760.000	95.000	1.045.000	950.000	912.000
2	Replanteo y marcacion	68,00	8.217	558.756,00	1.643	6.574	822	9.039	8.217	558.756
3	Limpieza y preparación del terreno	99,00	8.100	801.900,00	1.620	6.480	810	8.910	8.100	801.900
4	Excavación	4,50	137.568	619.056,00	27.514	110.054	13.757	151.325	137.568	619.056
5	Zapata de H° A°	0,60	2.641.667	1.585.000,20	528.333	2.113.334	264.167	2.905.834	2.641.667	1.585.000
6	Columna de H° A°	2,40	2.712.762	6.510.628,80	542.552	2.170.210	271.276	2.984.038	2.712.762	6.510.629
7	Encadenado inferior e superior de H° A°	2,90	2.641.667	7.660.834,30	528.333	2.113.334	264.167	2.905.834	2.641.667	7.660.834
8	Losa de H°A°	0,10	2.741.964	274.196,40	548.393	2.193.571	274.196	3.016.160	2.741.964	274.196
9	Mampostería de nivelación	10,90	175.667	1.914.770,30	35.133	140.534	17.567	193.234	175.667	1.914.770
10	Relleno y compactación de tierra colorada	18,50	126.333	2.337.160,50	25.267	101.066	12.633	138.966	126.333	2.337.161
11	Aislación horizontal asfáltica	55,00	53.750	2.956.250,00	10.750	43.000	5.375	59.125	53.750	2.956.250
12	Mampostería de elevación 15 cm de ladrillo de 6 agujeros	135,90	125.417	17.044.170,30	25.083	100.334	12.542	137.959	125.417	17.044.170
13	Revoque exterior e interior	288,35	45.750	13.192.012,50	9.150	36.600	4.575	50.325	45.750	13.192.013
14	Cabreada metálica	43,00	235.167	10.112.181,00	47.033	188.134	23.517	258.684	235.167	10.112.181
15	Cubierta de chapa termoacústica, trapezoidal superior color teja panel inferior liso color blanco y con núcleo de poliuretano inyectado, espesor 40 mm. Sobre correa de perfil rectangular 80x40x2 mm. Según detalle de plano	90,80	374.167	33.974.363,60	74.833	299.334	37.417	411.584	374.167	33.974.364
16	Cumbrera	9,95	106.167	1.056.361,65	21.233	84.934	10.617	116.784	106.167	1.056.362
17	Contrapiso de H°	61,60	54.250	3.341.800,00	10.850	43.400	5.425	59.675	54.250	3.341.800
18	Colocacion de pisos - contrapisos: Carpeta de nivelación	61,60	40.667	2.505.087,20	8.133	32.534	4.067	44.734	40.667	2.505.087
19	Cerámico (pi 4) esmaltado de alto trafico	61,60	117.750	7.253.400,00	23.550	94.200	11.775	129.525	117.750	7.253.400
20	Zócalo cerámico PI 4 (EMBUTIDO)	38,50	35.250	1.357.125,00	7.050	28.200	3.525	38.775	35.250	1.357.125
21	Guarda Obra Baldoson de Hormigón con Contrapiso y cordón de ladrillo común	31,70	102.417	3.246.618,90	20.483	81.934	10.242	112.659	102.417	3.246.619
22	Marco 0,15 y puerta de 0,70x2,10 placa incluye contramarco	1,00	1.548.313	1.548.313,00	309.663	1.238.650	154.831	1.703.144	1.548.313	1.548.313
23	Marco y puerta para box	2,00	883.000	1.766.000,00	176.600	706.400	88.300	971.300	883.000	1.766.000
24	Marco y Puerta 1,00x2,50 (2 hojas) incluye contramarco	1,00	2.001.092	2.001.092,00	400.218	1.600.874	200.109	2.201.201	2.001.092	2.001.092
25	Ventana vidrio 8 mm	16,20	706.873	11.451.342,60	141.375	565.498	70.687	777.560	706.873	11.451.343
26	Reja metálica pintada	16,20	370.176	5.996.851,20	74.035	296.141	37.018	407.194	370.176	5.996.851
27	Pintura exterior y interior con sellador, enduido acrílico y pintura látex a dos manos	267,40	50.865	13.601.301,00	10.173	40.692	5.087	55.952	50.865	13.601.301
28	Pintura esmalte sintético para aberturas	8,00	34.583	276.664,00	6.917	27.666	3.458	38.041	34.583	276.664
29	Pintura canaletas y bajada, antióxido y pintura final.	42,20	25.383	1.071.162,60	5.077	20.306	2.538	27.921	25.383	1.071.163
30	Azulejo	20,95	114.333	2.395.276,35	22.867	91.466	11.433	125.766	114.333	2.395.276
31	Canaletas	19,90	108.333	2.155.826,70	21.667	86.666	10.833	119.166	108.333	2.155.827
32	Bajadas	22,30	81.667	1.821.174,10	16.333	65.334	8.167	89.834	81.667	1.821.174
33	Instalación eléctrica y artefactos eléctricos	1,00	6.958.333	6.958.333,00	1.391.667	5.566.666	695.833	7.654.166	6.958.333	6.958.333
34	Agua corriente	1,00	1.933.167	1.933.167,00	386.633	1.546.534	193.317	2.126.484	1.933.167	1.933.167
35	Desagüe cloacal	1,00	3.388.942	3.388.942,00	677.788	2.711.154	338.894	3.727.836	3.388.942	3.388.942
36	Artefactos sanitarios con mesada	1,00	4.014.783	4.014.783,00	802.957	3.211.826	401.478	4.416.261	4.014.783	4.014.783
37	Cámara de inspección, cámara séptica y pozo absorbente	1,00	7.590.000	7.590.000,00	1.518.000	6.072.000	759.000	8.349.000	7.590.000	7.590.000
38	Espejo	2,00	321.550	643.100,00	64.310	257.240	32.155	353.705	321.550	643.100
39	Servicio de carpinteria: Pizarra con marco y porta pincel de aluminio a lo largo	1,00	1.086.667	1.086.667,00	217.333	869.334	108.667	1.195.334	1.086.667	1.086.667
40	Mampara de madera 2,00x1,20 c/pintura	1,00	1.252.900	1.252.900,00	250.580	1.002.320	125.290	1.378.190	1.252.900	1.252.900
41	Limpieza Final y retiro de desechos	1,00	2.108.333	2.108.333,00	421.667	1.686.666	210.833	2.319.166	2.108.333	2.108.333
				192.274.901						192.274.901

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY U.O.C. DIRECTOR DE OBRAS